

EL CONSTITUCIONAL



NUMERO

21.

ABRIL 1.^a

DE 1829.

DIARIO POLITICO, LITERARIO y MERCANTIL.

Quid leges sine moribus!

La edición de este diario se hace por la Imprenta del Estado, establecida en las casas municipales, sobre la entrada á la izquierda. Su despacho es en la librería de Yáñez, y en la misma se adn iten suscripciones por tres pesos cada 26 pliegos. Los avisos se entregarán en la Imprenta, y los comunicados bajo de un sobre á los Editores en cualquiera de dichos puntos.

ARTICULOS DE OFICIO.

Aviso Oficial.

La lista civil y militar correspondiente al mes de Marzo proximo pasado deberá ser cubierta en cobre y plata, por mitad.

El Gobierno provvisorio del Estado há dispuesto, que se publiquen sucesivamente por la Imprenta las renuncias hechas, por diferentes señores Diputados, de las dietas que les están señaladas. Las tres que se copian á continuacion fueron dirigidas al Gobierno delegado de la Provincia apenas fueron recibidos los oficios en que se comunicaba haberse acordado, aquella asignacion, y por lo mismo no se habían tenido presentes para su publicacion.

San José, Noviembre 15. del 1828. — Impuesto de la nota fecha de hoy en que se me comunica la asignacion de seis pesos por vía de dieta, como Diputado á la H. R. de este Estado; renuncio toda indemnizacion por los débiles servicios que pueda prestar á mi país, en la misión con que han tenido á bien honrarme mis conciudadanos. — El que suscribe lo comunica al señor Secretario á quien se dirige, saludandole con la mayor consideracion y aprecio. — *Ramon Masini* — Señor Secretario del Exm.^o Gobierno Delegado don Pedro Lenguas.

Otro.

San José Noviembre 17 de 1828.

Impuesto por la comunicacion del 15 del corriente del Sr. Secretario de Gobierno, de haberse señalado desde aquella fecha seis pesos diarios por vía de dietas á cada uno de los Diputados de la H. S. tengo el honor de contestar que agradeciendo al Gobierno esta demostracion del interes público que lo anima, renuncio en la parte que á mí toca, al beneficio de la expresada asignacion en favor de una aplicación preferente en las urgencias del Estado. Quiere el Sr. Secretario hacerlo saber así á S. E. y admitir las protestas de la consideracion y aprecio con que le saluda.

Juan Francisco Giró — Sr. Secretario de Gobierno.

Otro.

San José 17 de Noviembre de 1828.

El que suscribe queda impuesto de la comunicacion del 15 del corriente en que el Gobierno de

la Provincia ha resuelto pasar á cada uno de los Diputados reunidos en este punto seis pesos diarios por via de dieta segun lo anuncia á su nombre el Sr. Secretario. El que suscribe dà las gracias al Gobierno; mas suplica, le dispense admitir una asignacion que sin ella puede sostenerse, y mucho mas en circunstancias que el Gobierno tiene que atender con sus pocos recursos atenciones de mas necesidad. Reitero al Exm.^o Gobierno mis respetos y consideracion,

Joaquin Suarez,

Señor Secretario de Gobierno.

REPRESENTACION NACIONAL.

Sesiones de la Soberana Asamblea.

Marzo 30.

En la noche de este dia continuó la Asamblea, formada en comision, la discusion sobre el proyecto de policía, desde las oraciones. Eran las nueve cuando se abrió la sesion ordinaria, y se anunció por el presidente que continuaba la discusion, que había quedado pendiente en el dia 23 de que dimos cuenta en el núm. 16. No habiendo quien tomase la palabra se puso á votacion si se tomaba en consideracion el proyecto presentado últimamente por la comision de legislacion, suspendiendose el votarse sobre el articulo 2.^o del proyecto anterior. Resultó la negativa. En seguida se votó dicho articulo 2.^o que decia.

Hábrá gíes de policía en to los los departamentos..

(Veanse nuestros números precedentes desde el 14.

Resultó igualmente la negativa, y siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Se introdujo en la misma una mocion, que fué suficientemente apoyada, para que se designase el dia quince del mes proximo de Abril para empezar á discutirse la constitucion, y que en este concepto se dictasen medidas a fin de que para entonces estubiese íntegra la representacion nacional.

Se dió tambien cuenta de un dictamen de la comision de Hacienda adhiriéndose á la mocion presentada por un señor diputado para que se pidiese al gobierno 1.º una noticia del producto de las rentas del Estado en todo su territorio desde el dia primero de Diciembre ultimo, hasta igual dia del presente mes de Marzo. 2.º Una noticia de todos los empleados de la lista civil y sus dotaciones.

Estamos impuestos, que con anticipacion se halla trabajado y proximo á publicarse un Estado por el Ministerio de hacienda, en qué se dá razon del producto de nuestras rentas y sus inversiones en los tres meses corridos desde el referido dia 1.º de Diciembre del año anterior. Esta noticia, y la otra que comprende la mocion, disiparán muchas equivocaciones, y darán luces para discurrir con mas exactitud sobre una materia, que si interesa inmediatamente á todos, no puede ni entenderse, ni apreciarse sin datos precisos.

CRITICAS.

Tenemos á la vista un comunicado garantido en que se denuncia un acto del Exm.^o señor Gobernador. En favor de la claridad hemos creido conve-

niente refundirlo como sigue. — Don Carlos Anaya obtubo en tiempo del Gobierno Delegado en effensis, sin mensura, dice, ni pagar canon, el Rincon de Rocha, que pertenecia á la Villa de este nombre desde su creacion. La Villa no habia sido citada, oida, ni vencida en juicio. Ocurrió la Villa a S. E. el señor Gobernador provisorio, pidiendo restitucion del despojo. El Asesor general la aconsejó el 4. del presente mes de Marzo sin perjuicio del juicio ordinario de propiedad, que pudiese entablar el Fiscal. El señor Gobernador dió vista á este funcionario, y con fecha del 12 se affirió al dictamen del Asesor. — No obstante esto S. E. con fecha del 14. mandó quedase suspenso el curso de esta causa á consecuencia del decreto general del dia anterior en que declaraba suspensas todas las causas que estaban pendientes en apelacion ante el Gobierno provisorio hasta la creacion del Tribunal superior de Justicia. — La parte del pueblo de Rocha reclamó de esta resolucion, que se fundaba, dice, en una malisima aplicacion del decreto invocado, y que prolongaba la detencion del señor Anaya. A esta reclamacion, continua, que hace mas de doce dias que fué presentada, nada se ha proveido aun, y se dice provenir de que S. E. quiere que su Asesor general le sostenga su ultima providencia, y él se niega á ello. Tambien se dice que el Fiscal general ha sido reconvenido por su dictamen y que toda esta conducta de S. E. proviene de estar muy bien aconsejado, aunque en privado, de algunos letrados. El publico juzgará, con-

cluye, si és la que corresponde á un juez imparcial.

Firma ostensiblemente.

Un Ciudadano.

Se dará satisfacion en el número proximo.

OTRA CUESTION,

"Todas las naciones cristianas reservan á sus subditos el derecho exclusivo de la navegacion de cabotage ó de puerto á punto del mismo Estado."

"Si este privilegio és del derecho de gentes, y no necesita ley ¿ por que se permite el cabotage á los buques de una nacion extrangera? "

"Si el privilegio és del derecho positivo, y necesita una ley para establecerse. ¿ por que no se permite cabotear á los buques de todas las naciones? "

(Montevideano número 7.)

La navegacion exclusiva de Puerto á Puerto dentro de un Estado corresponde sin duda á los naturales por derecho de gentes; como por el derecho positivo el dueño de una casa tiene sin duda el exclusivo de andar por todos sus rincones. Esto no quita sin embargo, que en uso de ese derecho, que las leyes positivas garanten, el dueño de su casa pueda meter al que se le antoje hasta la cocina, sin que todos los pasantes puedan aspirar con razon á obtener el mismo privilegio.

SINONIMIA.

"Un labriego pregunto á un pulpero. Hombre: que uniforme és aquél? — De los amigos del órden.

Y quienes son los amigos del orden? — Son los extranjeros. — Ah! ya ya !!! Entiendo, entiendo,

(Montevideano número citado.)

Suponemos que el *Montevideano* hace alusion en este articulo al comedimiento que tubieron las tropas de los buques extranjeros de guerra en el Rio Janeiro, cuando se sublevaron en aquella corte los cuerpos irlandeses; por que no creemos que pueda aludir á lugares y tiempos mas cercanos, como, por ejemplo, á lo que pasa hoy en Montevideo.

MONTEVIDEÓ 30 DE MARZO.

De orden de la autoridad política de la plaza, se hizo por los alcaldes de barrio una citacion á los vecinos para que estubiesen reunidos por la tarde en el cubo del norte, fuera de portones. El objeto ha sido alistar doscientas personas para que en clase de civicos hagan el servicio en los primeros dias, desde el en que se desaloje la plaza por las tropas imperiales. Despues de ellos harán el servicio los veteranos, y cesarán en el que van á prestar las compañias, que se forman al solo objeto expresado. Los oficiales han sido nombrados anticipadamente por el gobierno provvisorio, y son los que siguen

Capitan de granaderos.—D. Joaquín Pedro Chopitea.

Teniente 1.^o.—D. Juan José Ruiz.

Teniente 2.^o.—D. Justo Feliz Ribero.

Subteniente.—D. Manuel Antonio Fernández.

Capitan de Cazadores.—D. José Feliz Zubillaga. (1)

(1) Se ha excusado por hallarse de representante en la Asamblea general.

Teniente 1.^o—D. Cristoval Salvañach,

Teniente 2.^o—D. Carlos Juanicó.

Subteniente.—D. Ignacio Vasqués.

AVISOS.

DEL DIA.

Se venden 500 Ovejas.

Se hallan en pastoreo en S. José en el paraje que llaman el Bañado, el que las quiera comprar ocurrá á esta Oficina que darán razon. S.

Alberto Galotin M^c Question.

Cirujano Profesor Dentista de la Universidad de nueva York, recientemente examinado y recibido por la de Buenos Aires donde ha ejercitado su facultad con general aplauso segun lo acreditan los certificados y recomendaciones respetables que ha traído se ofrece á las señoras y señores de Montevideo (calle del Fuerte ó de S. Gabriel número 96) en todos los ramos que conciernen á su profesion. Brjo un nuevo método superior á todos los conocidos, y dada usada en este pais, pone dentaduras con platas é incisetas, limpia los dientes; compone los ya dañados, y cura todas las enfermedades de las encías y encias. Pone tambien paladas artificiales á las personas que han tenido la desgracia de perderlos.

Se vende

La casa de la Señora Doña María Josefa Sonalo de Itarre sita en la calle de San Carlos número 189 a Don Francisco Juanicó se halla encargado de esta venta 1 p.

Se Solicitan.

Dos piezas en una casa decente; una para el amo y otra para su criado. en la calle de san Miguel n°. 64. darán razon. 1 p.

REPETIDOS.

Se vende.

La quinta del señado don José Lapido en la casa de don Roman Acha darán razon. E.

Se vende

Se arrienda por algunos años una chacra en la costa de Miguelito en terrenos propios con su buena casa útiles de labranza &c. Todo muy á propósito para establecimiento; en la Casi n°. 13 Calle de San Luis darán razon. 1 p.

Aviso

Junto al Cabildo número 97 hai de venta dos negros Brasilier cada uno por 270 patacones plata 1 p.

Montevideo; Imprenta del Estado.